



Junta Nacional de Justicia



PRUEBA P9

Marco solicitó al Ministerio de Energía y Minas que se le entreguen los correos electrónicos recibidos por el titular de esta institución a su cuenta de correo creada por el ministerio, con sus respectivas respuestas en las cuales se haya comunicado con cualquier persona para tratar cualquier asunto relacionado con el Nuevo Reglamento Nacional de Hidrocarburos o sus similares. Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas deniega la solicitud basándose en el Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica cuyo principal argumento es que la información solicitada está protegida por el derecho al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones e intimidad. Ante dicha respuesta, Marco ha presentado una demanda de hábeas data.

1. Precise con qué derecho se vincula la demanda presentada:
 - a. Derecho a la libertad de información
 - b. Derecho de acceso a la información pública**
 - c. Derecho a la autodeterminación informativa
 - d. Derecho de petición
2. Ante la demanda postulada ¿cuál sería su respuesta?
 - a. Declarar improcedente la demanda porque no fue presentada previamente ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - b. Declarar improcedente la demanda porque no fue presentada por la persona afectada en sus derechos fundamentales.
 - c. Declarar infundada la demanda porque no estamos ante una información que revista de carácter público.
 - d. Declarar fundada la demanda porque estamos ante una información que reviste carácter público.**

--FIN DEL CASO--

El señor Camilo interpone una demanda de hábeas corpus a favor de su hija de 18 años que tiene síndrome orgánico cerebral crónico psicótico y retardo mental profundo. La demanda se presentó contra la madre quien había colocado rejas en el interior de la habitación de su hija, lo cual impedía que saliera de su cuarto, pues ella se encontraba prácticamente presa en un ambiente de ocho metros cuadrados en el que solo salía cuando lo disponía la madre. Dicho encierro, indica el padre, impedía que su hija pueda comunicarse con él o cualquier otra persona que no fuera su madre.

3. Respecto a la demanda, de acuerdo con los hechos expuestos ¿cuál es el derecho fundamental afectado?
 - a. Libre desarrollo de la personalidad.
 - b. Libertad de tránsito.
 - c. Libertad personal.**



Junta Nacional de Justicia



- d. La libertad de expresión
4. De acuerdo con los hechos expuestos la demanda:
- a. Debe declararse improcedente porque falta de legitimidad activa.
 - b. Debe declararse improcedente porque los hechos no están referidos a los derechos que son objeto de protección del hábeas corpus.
 - c. **Debe declararse fundada porque se advierte afectación de un derecho fundamental que es objeto de protección del hábeas corpus.**
 - d. Debe declararse fundada porque se advierte una amenaza de un derecho fundamental que es objeto de protección del hábeas corpus.

--FIN DEL CASO--

Un dirigente sindical preocupado porque varios de sus afiliados están renunciando al sindicato decide pedir un día de licencia sindical (el cual le es concedido) e ingresa a otro centro de trabajo a hablar con sus afiliados, en plena jornada de trabajo. Un supervisor lo descubre, le toma fotos y solicita que lo sancionen, porque no era su lugar de trabajo y porque no había pedido permiso. El dirigente señaló que estaba realizando actividad sindical y que no perjudicó a nadie. La empresa, a pesar de este descargo, decidió sancionar con tres días de suspensión al dirigente, el cual pensando que lo están "empapelando", decide presentar una demanda de impugnación de sanción disciplinaria, la cual llega a su despacho.

5. Al respecto:
- a. El juez competente para revisar estos casos es el juez paz letrado.
 - b. **El juez competente para revisar estos casos es el juez especializado.**
 - c. Las impugnaciones de sanción disciplinaria deben verse previamente en la vía administrativa.
 - d. El proceso debe verse en la vía contencioso administrativa.
6. Sobre las facultades del dirigente:
- a. Puede ingresar a cualquier momento a cualquier lugar de trabajo.
 - b. Debe usar su licencia sindical previa coordinación de objetivo y duración con el empleador.
 - c. **El sindicato no requiere justificar al empleador el uso de la licencia sindical.**
 - d. Si no se pactan licencias sindicales, la ley asume un mínimo de 20 días por dirigente.

--FIN DEL CASO--



Andrea y Tatiana son dos viajeras frecuentes de la plataforma Guvery la cual se encarga de traer productos comprados en Estados Unidos al Perú mediante el uso de otros viajeros para evitar que los productos paguen impuestos o sean retenidos por la aduana en el Perú. Por ello, estas viajeras solían recibir los paquetes en su departamento de Miami, los agrupaban y los traían al Perú dentro de su maleta, toda vez que era algo completamente lícito. Sin embargo, cierto día, al momento de llegar a la ciudad de Lima, ellas son sorprendidas por un perro de la unidad canina de la Policía. Este último advierte que en la maleta de las viajeras había rastros de droga, lo cual era cierto, pues dos cajas de iPhone estaban llenas de cocaína, aun cuando estaban selladas. Ellas explicaron el proceso de su trabajo y que no sabían del contenido ilícito de esas cajas.

7. ¿Qué institución dogmática se aplicaría al presente caso?
 - a. Error de prohibición.
 - b. **Error de tipo.**
 - c. Error culturalmente condicionado.
 - d. Error en el golpe.

8. Asumiendo que solo una de ellas conocía el contenido de los paquetes y la ilicitud de su conducta ¿qué institución dogmática podría eliminar la ilicitud de las acciones de la otra viajera?
 - a. **Prohibición de regreso.**
 - b. Imputación a la víctima.
 - c. Supera el riesgo permitido.
 - d. No se consumó el plan criminal.

--FIN DEL CASO--

Durante la pandemia el Estado peruano dictó una serie de lineamientos y medidas sanitarias que debían cumplir las empresas dedicadas a ese rubro para reactivar sus operaciones. Acatando las disposiciones gubernamentales, FRUTITA S.A. adoptó todas esas medidas, con la finalidad de reactivar sus operaciones. Sin embargo, en el mes de setiembre de ese mismo año, la DIRESA realizó una inspección sanitaria en las instalaciones de la empresa, detectando que el 95% de sus trabajadores se encontraba contagiado de COVID-19. Por tal razón, la Fiscalía acusó al Gerente General de esta empresa por el delito de violación de medidas sanitarias. No obstante, el imputado señaló que ellos habían cumplido con su obligación de implementación de las medidas y lineamientos por lo que no se les podía imputar responsabilidad por ese hecho.

9. ¿Existe responsabilidad penal por el delito de violación de medidas sanitarias sobre los representantes de FRUTITA S.A.?
 - a. No, el tipo penal imputado requiere verificar una transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias, lo cual no sucedió en el caso, por lo que no son penalmente responsables.



Junta Nacional de Justicia



- b. **Sí, se implementaron algunas medidas que requería la normativa sanitaria, pero otras no pudieron ser cumplidas, por lo que responde penalmente al haber reiniciado labores sin las condiciones de seguridad necesarias.**
- c. Sí, el tipo penal imputado requiere de una conducta transgresora a las medidas sanitarias, lo cual fue realizado por los trabajadores del recinto y por la línea gerencial.
- d. No, el incumplimiento de las medidas se encontraba justificado, al ser imposible su implementación por el contexto social.
10. ¿Existe responsabilidad por el delito de propagación de enfermedades peligrosas?
- a. **No, el sujeto activo de ese delito solo pueden serlo aquellos que contagiaron deliberadamente la enfermedad.**
- b. No, esta imputación se encuentra condicionada a que se verifique un incumplimiento de medidas sanitarias.
- c. Sí, como máximos representantes de la persona jurídica responden por todo lo que suceda dentro de ella.
- d. Sí, las labores que son parte del objeto social de la persona jurídica son las que permitieron el contagio.

--FIN DEL CASO--

En el mes de junio de 2010 Federico Farfán, prestigioso médico cirujano se separa de su cónyuge Virginia Vega que es diseñadora de interiores y goza de reconocido prestigio en su rama, con quien había tenido a su hijo, Flavio Farfán y comprado una casa en la Av. Casuarinas, Surco, valorizada en 1 millón de soles. Un mes después de la mencionada separación, Federico Farfán constituye un nuevo hogar con Carola Canales, madre de Carlita, su hija extramatrimonial de un año de edad. Luego de diez años de vivir con su nueva familia y con el producto de su trabajo como director de la Clínica Mundial, Federico Farfán adquiere una casa en la Av. Constitución, La Molina, valorizada en 2 millones de soles, y la otorga en anticipo de legítima a su mencionada hija Carlita. En el mes de mayo de 2020 cuando la pandemia por el COVID-19 estaba muy fuerte, fallece intestado Federico Farfán, víctima del Covid-19.

11. ¿Cuál es la cuota hereditaria Flavio Farfán respecto de la masa hereditaria?
- a. 1/2.
- b. 1/3.
- c. 1/4.
- d. **1/6.**
12. ¿Qué pretensión puede incoar Virginia Vega respecto al anticipo de legítima otorgado por Federico Farfán a favor de su hija Carlita Canales?
- a. Nulidad de acto jurídico.
- b. Reivindicación de herencia.
- c. **Colación**



d. Ninguna de las anteriores

--FIN DEL CASO--

Ignacio Ibáñez es un ejecutivo de una importante empresa transnacional y posee una linda casa de playa en el distrito de Asia, provincia de Cañete, el espera retirarse de su trabajo y gozar de sus propiedades y sobre todo de sus casa en Asia; sin embargo, se le ha presentado la oportunidad de invertir en un buen negocio, razón por la cual le vende a Isabel Ísola su casa de playa por la suma de 500 mil dólares con pacto de retroventa por el plazo de 1 año contado a partir de la fecha del contrato de compraventa. No habiendo ejercido Ibáñez el derecho de retroventa dentro del plazo pactado, previo a la postulación de la demanda de otorgamiento de escritura pública, Ísola solicita ante el Órgano Jurisdiccional una medida cautelar fuera de proceso a fin de que se anote la compraventa en los Registros Públicos, sin haber citado aún al vendedor a una audiencia de conciliación.

13. ¿Cuál debe ser la providencia del juzgado a la solicitud de medida cautelar de Isola sin acompañar acta de conciliación?:

- a. Declarar inadmisibile la solicitud de medida cautelar.
- b. Declarar improcedente la solicitud de medida cautelar.

c. **Admitir la solicitud de medida cautelar.**

d. Otorgar a la solicitante un plazo adicional para que presente el acta de conciliación.

14. ¿Qué requisitos debe evaluar el juez al admitir una medida cautelar fuera de proceso en este caso?

a. La urgencia de la medida y la verosimilitud del derecho invocado por Ísola.

b. **La verosimilitud del derecho invocado, el peligro en la demora, y la presentación de una garantía.**

c. La capacidad financiera de Ísola para mantener la propiedad.

d. La disponibilidad de un acuerdo de conciliación previo entre las partes.

--FIN DEL CASO--

15. En los contratos con prestaciones autónomas el ejemplo asociativo típico es el:

a. Royalty.

b. Leasing.

c. **Joint venture.**

d. Lease back

16. No es una característica de los contratos por adhesión:



Junta Nacional de Justicia



- a. Es oneroso.
 - b. Es negocial.**
 - c. Es al público en general.
 - d. Es preredactado.
17. De acuerdo con las reglas del Código Civil, son absolutamente incapaces:
- a. Los menores de dieciséis años, salvo para aquellos actos determinados por la ley.**
 - b. Los que por cualquier causa se encuentren privados de discernimiento.
 - c. Los sordomudos, los ciegosordos y los ciegomudos que no pueden expresar su voluntad de manera indubitable.
 - d. Los que sufren pena que lleva anexa la interdicción civil.
18. Respecto a la nulidad de cosa juzgada fraudulenta (marque la respuesta correcta):
- a. La nulidad de una sentencia por cosa juzgada fraudulenta solo puede demandarse hasta dentro de un año de ejecutada o de haber adquirido la calidad de cosa juzgada si no fuere ejecutable, a través de un proceso abreviado.
 - b. Puede demandar la nulidad por cosa juzgada fraudulenta la parte o el tercero ajeno al proceso que se considere directamente agraviado por una sentencia, alegando que el proceso que la origina ha sido seguido con fraude, o colusión, afectando el derecho a un debido proceso, cometido por una, o por ambas partes, o por el Juez o por éste y aquellas.**
 - c. En ningún caso la nulidad de cosa juzgada fraudulenta puede ser demandada por tercero ajeno al proceso aunque este se considere directamente agraviado por la sentencia.
 - d. En el proceso seguido por cosa juzgada fraudulenta se pueden conceder todas los tipos de medidas cautelares establecidas para los procesos contenciosos.
19. Respecto a los medios probatorios típicos y atípicos (marque la respuesta correcta):
- a. Son medios de prueba típicos, entre otros, la declaración de parte; la pericia; la inspección judicial y los auxilios técnicos o científicos que permitan lograr la finalidad de los medios probatorios.
 - b. Son medios de prueba atípicos los auxilios técnicos o científicos que permitan lograr la finalidad de los medios probatorios, los que se actuarán y apreciarán por analogía con los medios típicos y con arreglo a lo que el juez disponga.**
 - c. Son medios de prueba atípicos los auxilios técnicos o científicos que permitan lograr la finalidad de los medios probatorios, los que en ningún caso podrán apreciarse mediante analogía con los medios típicos.



Junta Nacional de Justicia



d. Solo los medios de prueba típicos previstos en el Código Procesal Civil son idóneos para lograr la finalidad de acreditar los hechos expuestos por las partes, producir certeza en el juez sobre los puntos controvertidos y fundamentar sus decisiones.

20. Con relación a las cuestiones probatorias (marque la respuesta correcta):

a. **Se puede interponer tacha contra los testigos, una pericia o una inspección judicial.**

b. No es procedente la tacha o la oposición contra medios probatorios atípicos.

c. La tacha u oposición contra los medios probatorios se interponen en el plazo que establece cada vía procedimental, debiendo fundamentarse el pedido, no siendo necesario acompañar medios probatorios salvo que el juez los solicite en la audiencia de pruebas.

d. Excepcionalmente, cuando se tiene conocimiento de la causal de tacha u oposición con posterioridad al plazo para interponerla, se informará al Juez, por escrito, acompañando el documento que lo sustente. El juez, sin otro trámite, que el conocimiento a la otra parte, apreciará el hecho al momento de sentenciar.

21. Puede Angela y Carlos sustituirse el régimen patrimonial de sociedad de gananciales por el de separación patrimonial y viceversa. ¿Cuántas veces?

a. Si, es factible, por 3 veces.

b. No, puede variar su régimen patrimonial.

c. Si, es factible se asume que es solamente 2 veces, la variación.

d. Si, es posible, la norma sustantiva no limita.

22. El departamento que adquirió Carlos en Miraflores es un bien y los frutos percibidos del departamento, es un bien..... La camioneta 4x4 es un bien.....:

a. Social – propio- propio.

b. Propio – propio-social.

c. Propio – social- social.

d. Social – social-propio.

-- FIN DEL CASO --

Alejandra y Lucas se conocen en la universidad, ambos estudiantes de la carrera de ciencias de la comunicación, primero nace la amistad y luego el amor. Alejandra frecuentaba la casa de Lucas y conocía a sus padres y viceversa, es decir, era un enamoramiento que era aceptado por sus padres. Alejandra, le comunica a Lucas que se encuentra embarazada y Lucas recibe la noticia con mucha alegría y realizan planes para el futuro como familia. Lucas, quien de un tiempo atrás se había estado sintiendo mal de salud, le comunica a Alejandra y juntos acuden al médico, quien le ordena una serie de estudios para poder proporcionar un diagnóstico, luego de ello lo citan a Lucas y le informan que tiene cáncer al páncreas y por lo



avanzado que está, solo tiene dos meses de vida, lo cual fue cierto y Lucas muere dejando a Alejandra por dar a luz a su hijo, quien nace a los 15 días del fallecimiento de su padre.

23. El hijo extramatrimonial puede ser reconocido, en el presente caso, por:

- a. Los tíos.
- b. El abuelo o abuela materna.
- c. **El abuelo o abuela paterna.**
- d. No procede el que los abuelos puedan reconocer.

24. Para que exista filiación en supuesto caso que Lucas no hubiese fallecido, el reconocimiento sería:

- a. Cualquiera de los dos padres, realiza el reconocimiento y se da la filiación por ambos padres.
- b. Tendría que realizar un proceso judicial.
- c. **Tendría que cada uno firmar el acta de nacimiento, para que se dé la filiación.**
- d. Ninguna es válida.

-- FIN DEL CASO --

Carlin conoce a Liz, una bella chica muy emprendedora, cariñosa y se enamoran, luego de un tiempo deciden contraer matrimonio civil y religioso el mismo día. Carlin posee un departamento en el distrito de Pueblo Libre y Liz también posee un departamento en Surco. Deciden ambos casarse bajo el régimen de sociedad de gananciales. Carlin y Liz forman un negocio familiar llamado "La Casita", adquiriendo un local en una zona céntrica de Miraflores, con el esfuerzo de ambos ha prosperado mucho el precitado negocio y de mutuo acuerdo deciden, que Carlin esté a cargo de la administración de "La Casita". Todo iba bien hasta que de un momento a otro Carlin empezó a cambiar su carácter tanto con ella y con el negocio que tuvo pérdidas económicas; Liz, se da cuenta que está actuando negligentemente en la administración del negocio causando un gran detrimento al patrimonio familiar.

25. ¿Procedería la sustitución del régimen patrimonial y sería.....?

- a. **Si, seria judicialmente.**
- b. Sí, seria convencional.
- c. Sí, sería por imperio de la ley.
- d. No, procedería la sustitución del régimen patrimonial.

26. ¿Si se decreta la separación de cuerpos de Carlin y Liz, como se da la sustitución patrimonial?

- a. Judicial.
- b. Convencional.



Junta Nacional de Justicia



c. **Por imperio de la Ley.**

d. Por dolo o culpa.

-- FIN DEL CASO --

Rosa y Efraín, tuvieron una convivencia de 10 años en el que procrearon a su hijo Ghael que tiene 6 años, por motivos de caracteres se separaron y firmaron un acta de conciliación en el que acordaron que la madre tendría la tenencia de Ghael y el padre Efraín, un régimen unilateral. En la actualidad Rosa tiene otro compromiso con el que tuvieron un hijo llamado Piero de 2 años y se encuentra gestando de 5 meses. Efraín, presenta una demanda de variación de tenencia, basándose en que cuando iba a dejar a su hijo en la casa de su madre, ella no quiso recibirlo ni ir a recogerlo al domicilio del padre, por lo que Efraín se apersonó a la Comisaría del lugar y procedió a realizar una ocurrencia policial. La madre alega que en ese momento se encontraba mal de salud y no había quien lo atiende a su hijo. El hijo Ghael en la audiencia manifiesta que desea vivir con el padre.

27. Para la variación de una tenencia debe tenerse en cuenta:

- a. La situación económica de los padres, el bienestar de niño.
- b. La opinión del Niño.
- c. El bienestar del niño, los informes psicológicos, social y la opinión del niño.

d. **Los informes psicológicos, social, del niño y de los padres, la opinión del niño y el principio del interés superior del Niño.**

28. ¿Usted Juez procedería a realizar la variación de la tenencia?

- a. No, porque el niño tiene 6 años y debe estar con su madre.
- b. **Sí siempre que los medios probatorios sean favorables para Ghael.**
- c. No, porque tiene que haber transcurrido seis meses.
- d. Declararía improcedente la demanda.

-- FIN DEL CASO --

Mariela conoce en una fiesta a Luis, fue amor a primera vista y luego de un corto enamoramiento deciden contraer matrimonio, después de 10 años de feliz matrimonio, ella se da cuenta que Luis está un poco diferente, descubriendo que le es infiel con Valeria, quien es amiga de ella desde la infancia y que han procreado un hijo extramatrimonial. Mariela cae en depresión por los sucesos, Luis le suplica llorando, le pide perdón y le dice que nunca más va a suceder ese suceso, Mariela decide perdonarlo, pero luego de unos 7 meses, siempre está en su mente el engaño y procede a presentar una demanda de divorcio por adulterio, adjuntando, como medio probatorio la partida de nacimiento del hijo extramatrimonial. El juez de familia recibe la demanda y procede a realizar la calificación de esta y el proceso se lleva de acuerdo a las normas sustantivas y adjetivas, y previo dictamen del fiscal, el juez sentencia.

29. ¿Cómo usted, resolvería en el presente caso?

- a. Fundada la demanda de adulterio.



Junta Nacional de Justicia



- b. Infundada la demanda de adulterio.
- c. Inadmisible la demanda.
- d. **Improcedente la demanda.**

30. El matrimonio sería:

- a. Acto nulo
- b. Anulable
- c. **Ninguna es correcta**
- d. Es un acto ineficaz

-- FIN DEL CASO --

María Inés se encuentra estudiando el quinto de secundaria en el Colegio “Los Embajadores” con su amiga llamada Clara. Ambas conocen a Javier, quien es nuevo en ese centro educativo, y quedan prendadas de él. A partir de ese hecho empiezan los problemas, debido a que Clara comienza a enviarle por chat mensajes a Javier diciéndole que María Inés es una chica fácil, que ha estado con más de un chico de la universidad y no sólo de abrazos y besos, entre otras cosas, asimismo, le escribe reiteradamente mensajes a María Inés que es una chica negativa, fea, posesiva, etc. y sube en el Facebook fotos que sólo eran de ellas como: en el baño, levantándose de la cama, etc. A consecuencia de ello María Inés se deprime y no quiere salir de su casa y menos ir al centro educativo en el que Clara logró que todos se burlen de ella. Un día tomó la valentía y se va a realizar la denuncia por violencia psicológica a la Comisaría.

31. Procede la denuncia por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

- a. Si procede recibir la denuncia en la comisaría de acuerdo con la Ley N° 30364.
- b. Si procede recibir la denuncia por bullying - Ley N° 29719
- c. **No procede ya que no se encuentra en el marco de la Ley N° 30364.**
- d. No procede recibir la denuncia y le manifiestan que debe ser ante el Consejo Educativo Institucional (CONEI).

32. La ley N° 30364, señala que los operados deben tener en cuenta: “Reconoce que la experiencia que las mujeres tienen de la violencia se ve influida por factores e identidades como su etnia, color, religión; opinión política o de otro tipo; origen nacional o social, patrimonio; estado civil, orientación sexual, condición de seropositiva, condición de inmigrante o refugiada, edad o discapacidad; y, en su caso, incluye medidas orientadas a determinados grupos de mujeres”, es el enfoque de

- a. Enfoque de género.
- b. Enfoque de integralidad.
- c. Enfoque de interculturalidad



d. Enfoque de Interseccionalidad.

-- FIN DEL CASO --

María, se encuentra separada de hecho de su esposo Mario, pero viven en el mismo domicilio, en cuartos separados. Ella recibe constantes insultos, maltratos físicos por parte de Mario. El último hecho fue que le tiró una madera en la cabeza porque el desayuno que preparó se le quemó el huevo, y se encontraba un familiar del esposo, en ese momento María lo esquiva pero logra caerle en su rostro lado izquierdo, concurre a la Comisaría y presenta su denuncia por lo acontecido y le emiten el oficio para que pase su examen médico legal y la evaluación psicológica en Medicina Legal. El Certificado Médico Legal arroja 2 días de atención facultativa y 1 día de incapacidad. Luego regresa a su domicilio y se da con la sorpresa que han entrado a su cuarto y se han llevado 200 soles, le reclamó a su esposo y él le dijo improperios. María acude al Juzgado especializado de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y se da con la sorpresa, que su denuncia aún no llega.

33. ¿Qué resolvería el Juez especializado de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, al tomar conocimiento de estos hechos?

- a. Solicita la denuncia a la comisaría y remite a la inspectoría los hechos
- b. Recibe la denuncia de la señora y emite medidas de protección de cese de violencia
- c. Recibe la denuncia de la señora y no emite medidas de protección

d. Recibe la denuncia de la señora y emite medidas de protección de retiro del agresor.

34. Si es cierto que se tienen en cuenta los principios rectores en estos procesos, en este caso específico, que principios rectores predomina.

- a. De igualdad y no discriminación- sencillez y oralidad.
- b. Principio del interés superior del niño - sencillez y oralidad
- c. De la debida diligencia- Principio del interés superior del niño
- d. De la debida diligencia - intervención inmediata y oportuna- sencillez y oralidad.**

-- FIN DEL CASO --

Jennifer se encuentra casada 15 años con Miguel y tienen un hijo llamado Alejandro. De un tiempo atrás Miguel se volvió frío e indiferente; por ello Jennifer teme que Miguel se lleve a su hijo Alejandro, debido a que se encuentran separados de hecho desde hace 5 meses y eso es debido a que se enteró que era infiel y lo encaró diciéndole que tiene una amante y por esa razón recibe de Miguel constantes mensajes diciendo: “ eres una mujer de la calle “ , “ eres una cualquiera”, entre otros mensajes, ella imprime los precitados mensajes y acude a la comisaría respectiva para denunciarlo por maltrato psicológico, luego le emiten un oficio para la evaluación psicológica, posteriormente regresa a su casa y su hijo ya no estaba, acude a la comisaría para denunciarlo por sustracción de menor y maltrato psicológico, remite al juzgado especializado de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

35. En el caso que se haya dictado una medida de protección, el incumplimiento de la precitada medida, comete el delito de:



Junta Nacional de Justicia



- a. Violencia contra la autoridad para obligarle algo.
- b. Negativa a colaborar con la administración de justicia.
- c. Violencia contra autoridades elegidas.
- d. **Resistencia o desobediencia a la autoridad.**

36. ¿Quién es el ente rector en materia de prevención, protección y atención de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?

- a. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- b. Ministerio del Interior.
- c. **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.**
- d. Ministerio de Educación.

-- FIN DEL CASO --

Tomás denuncia que sus hermanos le dicen a su hija Iris de 12 años que es una adolescente especial con síndrome de Down: "fea, bruta" y la hacen realizar labores de limpieza cuando no está él. Sus hermanos se llaman Julio y Pepe de 30 y 35 años, respectivamente; ellos quieren usar a su sobrina Iris para los efectos de la limpieza de la casa porque antes se encargaba de ello su madre, ellos viven allí también, además no quieren escuchar los llantos de su sobrina. Tomás por encontrarse en dicha situación acude a la comisaria de su sector y realiza la denuncia indicada y ahí le entregan un oficio para que se realice la evaluación psicológica tanto él como de su hija. Esta comisaria remite los actuados a la Fiscalía Especializada de Violencia contra mujer y los integrantes del grupo familiar y al Centro de emergencia Mujer, pero no al Juzgado de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, este juzgado se entera cuando el Ministerio Público lo deriva.

37. ¿Qué dispondría usted?

- a. **Dispone la medida de protección de prohibición de acercamiento y lo remite a la Fiscalía Especializada de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.**
- b. No dispone medidas de protección y lo remite a la Fiscalía Especializada de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- c. Remite los actuados al Juez de Paz Letrado por no haber contexto de violencia.
- d. Ninguna de las anteriores.

38. ¿Quién administra los hogares de refugio temporal?

- a. MIDIS
- b. **MIMP.**
- c. MININTER.
- d. Ninguno es válido.



Junta Nacional de Justicia



-- FIN DEL CASO --

Pedro se encontraba en los servicios higiénicos y sus dos tíos: Raúl y Juan, ambos lo apuran, Juan le dice “apúrate debo bañarme” “ni eso haces rápido” “ya son las 08:00 am, yo sí tengo trabajo”, Pedro le responde: “Voy a contratar a alguien para que te saque a patadas a ti y toda tu familia, porque esta casa es de mi madre”. Luego él sale de los servicios higiénicos y los tíos le tiran cosas como “un control remoto de la televisión, entre otros para que se vaya de la casa”. Él acude a la comisaría y presenta su denuncia. Le emiten su oficio para que pase evaluación psicológica en la División de Medicina Legal, dándole fecha y hora dentro de 2 meses. Posteriormente llega a su domicilio y se da cuenta que le han cerrado la puerta de los servicios higiénicos con llave. El exige a sus tíos y éstos le dicen con palabras soeces es para que ya no reclames. Luego él acude a la Subprefectura y pide garantías. Luego de 1 mes la denuncia es remitida al Juzgado Especializado de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

39. En el presente caso que se debería disponer:

- a. Emitir medidas de protección de retiro de los dos tíos de la casa en común.
- b. No emitir medidas de protección porque ya tiene un proceso en la subprefectura.
- c. Emitir medidas de protección del cese de la violencia por parte de los dos tíos al sobrino.
- d. **No emitir medidas de protección porque no se sujeta algún contexto de violencia.**

40. En la Comisaría se debió proceder con aplicar la tabla de Valoración a Pedro.

- a. Sí, de acuerdo con la Ley.
- b. **No, solo se aplica cuando se trata de víctimas de mujeres, niños, niñas y adolescentes.**
- c. No, ya que es una simple denuncia.
- d. Sólo la aplica el Ministerio Público.

-- FIN DEL CASO --

NOTA: Las preguntas 21 y 22: Se consideraron en acto de la evaluación de conocimientos, con puntaje a favor de los postulantes